

Medellín, (12 de julio de 2024)

ANEXO 1

Dentro de la estructuración del proceso se pudo evidenciar que a pesar de que existen en el mercado empresas dedicadas a la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, de acuerdo con lo establecido en el decreto DECRETO 2174 DE 2023 Por el cual se adiciona el Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior en relación con los requisitos para el uso, fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento, comercialización, compra, venta de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional, y se modifica el artículo 2.2.4.1.21 del Decreto número 1070 de 2015 Único reglamentario del Sector Defensa y se dictan otras disposiciones, se establece las condiciones que debe cumplir los diferentes proveedores para dicha actividad.

Por lo anterior y verificando cada uno de estos requisitos se encuentra que para el caso del almacenamiento en el artículo 2.2.4.2.15. numeral 13 se requiere Contar con el concepto técnico del cuerpo de bomberos en materia de prevención de incendios y seguridad humana. El cual al ser solicitado mediante correo electrónico al cuerpo de bomberos del distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se evidencia que la única empresa que tengan el certificado de Seguridad Humana y protección contra incendios y que se dedican labor de almacenamiento y quema de pirotecnia es:

N°	Nombre del Establecimiento	Nit	Dirección	Certificado
26170	ALMACEN TENERIFE S A S	900491158-5	CARRERA 55 N° 45 - 43	SI
26171	ALMACEN TENERIFE S A S	900491158-5	BOQUERON-KM 21 ANTIGUA VIA AL MAR CORREGIMIENTO PALMITAS	SI

Dado lo anterior, y con el fin de generar un análisis de precios acorde a la necesidad de la Entidad, se realiza un análisis de los contratos suscritos desde el año 2017 al 31 de mayo de 2024 así:

AÑO 2017-2018			
CONTRATO MARCO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	Clausula No 1
2017/ 201700328	Contrato marco para la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU.	desde el 05 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2017	hasta el 24 de noviembre de 2018
No de orden	objeto	valor	plazo
ORDEN DE SERVICIO No 1	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.	\$ 50.000.000,00	desde el 22 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2017
CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN 1	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN,	\$ 250.000.000,00	desde el 01 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



	TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.		
CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN 2	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.	\$	40.000.000,00 sin prórroga

AÑO 2018-2019			
CONTRATO MARCO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	Clausula No 1
2018/ 201800227	Contrato marco para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes	plazo desde 04 de diciembre de 2018 hasta el 04 de diciembre de 2019	n/a
No de orden	objeto	valor	plazo
ORDEN DE SERVICIO No 1	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.	\$ 350.000.000,00	desde el 05 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2018
CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN 1	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.		hasta el 28 de febrero de 2019
ORDEN DE SERVICIOS No 2	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.	\$ 1.000.000,00	del 22 de octubre de 2019 hasta el 22 de noviembre de 2019

AÑO 2019-2022								
CONTRATO MARCO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	Clausula No 1	Clausula No 2	Clausula No 3	Clausula No 4	Clausula No 5	Clausula No 6
2019/201900238	Contrato marco para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de	plazo desde 05 de diciembre de 2019 hasta el 05 de diciembre de 2020	Hasta el 06 de febrero del 2021	Hasta el 06 de Diciembre del 2021	Hasta el 31 de Marzo del 2022	Hasta el 30 de Mayo del 2022	Hasta el 30 de Junio del 2022	Hasta el 31 de Agosto del 2022



conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

No de orden	objeto	valor	plazo
ORDEN DE SERVICIO No 1	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.	\$ 247.268.106,00	desde el 06 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2019
CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN 1	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.		hasta el 29 de febrero de 2020
ORDEN DE SERVICIOS No 2	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.	\$ 250.000.000,00	del 23 de noviembre de 2020 hasta el 06 de diciembre de 2020
CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN 2	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.		hasta el 31 de diciembre de 2020
CLAUSULA ADICIONAL No 2 A LA ORDEN 2	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.	\$ 52.630.250,00	
ORDEN DE SERVICIOS No 3	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.	\$ 250.000.000,00	del 07 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022
ORDEN DE SERVICIOS No 4	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.	\$ 19.500.000,00	del 11 de mayo de 2021 hasta el 30 mayo de 2022*
ORDEN DE SERVICIOS No 4-1	Prestar el servicio de logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA ESU.	\$ 6.786.000,00	

De lo anterior se pudo analizar que en todos los contratos desde el año 2017 se ha creado la necesidad de realizar adicciones a cada uno de ellos con el fin de poder atender cada una de las actividades para cumplir con la disposición final de la misma.

Así mismo dentro del mismo análisis se pudo evidenciar que de diciembre 2022 a mayo 2024 se han pagado al operador de pólvora un valor de aproximadamente **MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE**, que llevándolo a un análisis mensual se evidencia lo siguiente:

	VALOR	PROMEDIO MENSUAL
DICIEMBRE DE 2022 HASTA NOVIEMBRE DE 2023	\$ 662.855.683,00	\$ 60.259.607,55
DICIEMBRE DE 2023 HASTA MAYO DE 2024	\$ 525.637.017,00	\$ 105.127.403,40



Cabe resaltar que esta condición fue precedida por una incautación de 1800 kilos aproximados de pólvora, que desbordo el número de kilos promedio que se venía incautando en el distrito, y que además genero una condición especial que fue la actividad de devolución de dicha pólvora.

Lo anterior ocasiono que el operador de pólvora y la supervisión del contrato se enfrentaran ante una nueva situación en la ejecución del contrato dado que el mismo se venia cobrando durante mas de 5 años por kilo, sin discriminar el valor de transporte, recolección, almacenamiento y destrucción.

Por lo anterior entendiendo que se presenta una nueva variable, que antes no se había contemplado que fue la devolución de la pólvora, en el momento de solicitar cotización se evidencia que además del valor por kilo, ya existen unas nuevas variables que el operador contempla así:

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA X KILO	\$	200.000,00
TECNICO 24/7 EN MANEJO DE EXPLOSIVOS VALOR FIJO	\$	5.000.000,00
VALOR MES DE ALMACENAMIENTO POR KILO	\$	42.000,00

Como se puede evidenciar ya existía unas exigencias diferentes por parte del operador ya que evidencio que el trámite de disposición final, al no siempre ser la destrucción de la pólvora ,incurría en unos costos adicionales, que era mantener el almacenamiento de la pólvora por mas de 30 días, como lo establece el decreto 2174 en su artículo Artículo 2.2.4.2.14. Inutilización o destrucción así:

(...) Posterior a la incautación del material que no cumpla con los requisitos de fabricación y/o manufacturación, se deberá proceder a la destrucción en un término no mayor a treinta (30) días hábiles (...)

Sin embargo, este procedimiento está condicionado ya que una vez agotado el proceso verbal inmediato y **resuelto los recursos de apelación por el Inspector o Corregidor de Policía**, frente a la medida correctiva “destrucción del bien”, la entidad municipal o distrital coordinarán con la Secretaría de Medio Ambiente, cuerpo de bomberos y otras entidades, para la destrucción de la pólvora, artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas, pero es precisamente este tiempo de la resolución de recursos de apelación que pueden tardar mas de los 30 días y que en efecto constituye un costo adicional por el operador, que antiguamente no se había contemplado, pero que a raíz de la situación presentada en la incautación de los 1800 kilos aproximadamente se evidencio.

Así las cosas la ESU en su análisis de valor encuentra que la secretaria de seguridad asigno el valor de 300 millones de pesos para siete meses para el manejo de la pólvora, es decir que aproximadamente se cuenta con un valor mensual de \$42.857.142,86, sin embargo a este valor ya debería descontarse 5 millones que corresponden al operador de manejo de explosivos fijo que se debe tener con disponibilidad 24/7, es decir que para el manejo de pólvora por kilo quedaría un



valor de \$ 37.857.142,86, con los cuales se podría atender aproximadamente 189 kilos por mes, a continuación se ve el análisis mencionado anteriormente:

VALOR 7 MESES POLVORA	\$	300.000.000,00
VALOR MENSUAL	\$	42.857.142,86
(-) VALOR FIJO DE OPERADOR MANEJO DE POLVORA	\$	5.000.000,00
VALOR RESTANTE PARA MANEJO DE POLVORA	\$	37.857.142,86
KILOS APROXIMADOS PARA MANEJO		189

Teniendo del dato anterior y verificando el informe de supervisión en el cual se evidencia la pólvora incautada se presentan los siguientes datos.

Recolección de pólvora 2022 Dec .1014 (Nov 22) CI 46000095244 de 2022 y Recolección Pólvora 2023 Decreto 0999 de 2023 CI 4600096805				
Fecha de recolección	Comuna	Cantidad de pólvora en gramos		
8/12/2022	San Javier	77950		
	Belén	15200		
	Laureles	14600		
	La candelaria	96750		
	Buenos Aires (Fucot)	2500		
	Santa Elena(Sijin)	181350		
	Total	388.350		
9/12/2022	Santa Cruz	42850		
	Manrique	9700		
	Aranjuez	3700		
	Villa Hermosa	16950		
	Total	73200		
13/12/2022	Candelaria (infancia y Adolescencia)	2700		
	Buenos Aires	1150		
	Castilla	2450		
	Poblado (Carabineros)	10500		
	Total	16800		
21/12/2022	Fucot	84750		
	Candelaria (infancia y Adolescencia)	12200		
	Total	96950		
24/12/2022	Castilla	9450		
	Sijin	79100		
	Total	88550		
27/12/2022	Candelaria	10150		
	Sijin (Buenos Aires)	28600		
	Total	38750		
29/12/2022	Laureles	41950		
			Destrucción	575.300
			22/12/2022	



	Sijin(Popular, Comuna 1)	164535	
	Total	206485	
2/01/2023	Candelaria (infancia y Adolescencia)	73950	
	Buenos Aires	81100	
	Santa Cruz	29050	
	Sijin (San Javier)	93650	
	Total	277750	
3/01/2023	Altavista	136000	
	Total	136000	
17/01/2023	Sijin	66250	Destrucción 12/01/2023
	Total	66250	
24/06//2023	Laureles	31750	544.185
	Total	31750	
27/06/2023	Candelaria	20350	
	Total	20350	
13/07/2023	Carlos Holguin	90600	
	Total	90600	
1/08/2023	Candelaria	48700	
	Total	48700	
14/09/2023	Belén	600	
	Total	600	
21/09/2023	Carabineros	76150	
	Total	76150	
26/09/2021	Candelaria	12750	
	Total	12750	
10/10/2023	Santa Cruz	7750	Destrucción 13/10/2023
	Total	7750	
12/10/2023	Sijin	131300	419.950
	Total	131300	
24/11/2023	Candelaria	61050	
	Total	61050	
4/12/2023	CAI La Maria Castilla	9250	
	Aranjuez	650	
	Manrique	10400	
	Villa Hermosa	2950	
	Buenos Aires	2400	
	Total	25650	
7/12/2023	SIJIN Caribe	126850	
	CAI San Michael	4850	
	Total	131700	
13/12/2023	SINJIN Caribe	128000	
	Belén	2050	
	Total	130050	
18/12/2023	Laureles	105800	
	Total	105800	
19/12/2023	La candelaria	4350	



	SIJIN Caribe	145800	
	Total	150150	
22/12/2023	La candelaria	68050	
	SIJIN Caribe	106450	
	Total	174500	
26/12/2023	SIJIN Caribe	23900	
	Total	23900	Destrucción 27/12/2023 802.800
4/01/2024	Candelaria	202500	
18/01/2024	Candelaria	63750	
	TOTAL	266250	Destrucción 26/01/2024 266.250
12/02/2024	Laureles (Devueltos a Ind.Martinicas El Vaquero)	1856100	
Total Almacenado	2.122.350		
Total incautado	5.280.435		

Como se puede evidenciar los kilos incautados eliminando los 1800 kilos de incautación (porque es una situación anormal) se incautaron aproximadamente 3480 kilos que darían un valor aproximado de :

TOTAL POLVORA	3480
VALOR KILO	\$ 696.000.000,00
VALOR KILO MENSUAL	\$ 58.000.000,00

Pero adicional se evidencia que existe una pólvora almacenada por más de un de aproximadamente 2.122 kilos ascendiendo a un valor mensual de:

TOTAL POLVORA	2122
VALOR KILO	\$ 89.124.000,00

Por lo anterior realizando el análisis del valor mensual aproximadamente si realizamos el proceso cobrando por kilo nos da el siguiente valor:

VALOR KILO MENSUAL	\$ 58.000.000,00
VALOR FIJO DE OPERADOR MANEJO DE POLVORA	\$ 5.000.000,00
VALOR TOTAL MENSUAL	\$ 63.000.000,00

El valor mensual de acuerdo con el promedio histórico de los kilos incautados mas el valor por kilo y el operario anti explosivista daría cercano a los 63 millones de pesos mensuales, este dato es sin incluir el valor adicional de almacenamiento por los kilos de pólvora que se almacenen por más de 30 días.

Por lo anterior evidenciamos que el presupuesto asignado para el manejo de pólvora es insuficiente ya que el valor promedio por mes supera el valor disponible para esta actividad, sin embargo y en aras de dar un valor agregado al servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento



y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, se evidencia la necesidad de tener un operador 100% disponible para el distrito con el fin de atender cualquier contingencia o situación anormal que se desprenda de los diferentes procesos de incautación de pólvora y no que por falta de recursos se vea afectada este servicio que por Ley debe ser de obligatorio anejo y control del distrito con el fin de evitar accidentes no solo de la población sino del personal que incauta este material, así las cosas se realiza una negociación con el operador ALMACEN TENERIFE SAS al ser el único proveedor en el distrito de Medellín en el cual se tomaron en cuenta las variables como:

1. Celaduría con personal idóneo para la vigilancia de las instalaciones donde se almacenan los artículos pirotécnicos.
2. Mantenimiento de lotes, oficios varios.
3. Arrendamiento de instalaciones.
4. Operadores de explosivos certificados.
5. Mantenimiento de vehículos
6. Disponibilidad de transporte
7. Pólizas de cumplimiento

Llegando como acuerdo que pagando una mensualidad fija de \$ 42.857.143 el operador se encargaría de todo el proceso de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, sin importar la cantidad de kilo, ni tampoco el tiempo de almacenamiento que se deba tener la pólvora, minimizando así el riesgo de quedarnos sin recursos dentro del contrato, optimizando recursos para el distrito ya que se pagara un valor único mensual que de acuerdo al análisis termina siendo beneficioso para la Entidad ya que es menor al costo que se viene pagando actualmente y por otro lado se garantiza un servicio a todo que generara mayor control y disponibilidad 100% dando mayor oportunidad y calidad en el servicio de manejo de pólvora.

